



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reso. Addenda CRU 07-2024

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración a los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que los agentes están bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento en la suma mensual según se detalla, a cada agente de la lista en los periodos y forma parte integrante de la presente, a los Contratos de remuneración Única. La presente erogación será atendida con fuente 12.

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	jul-24
45157	SOSA, PAOLA ALEJANDRA	\$ 89.643,55

45160	CAPILLA, PATRICIA MERCEDES	\$ 89.643,55
45936	LIENDO, RAMÓN JULIO	\$ 66.437,01
46013	SEOANE, CAROLINA	\$ 86.351,74
51660	AIMETTA CAMILO JOAQUÍN	\$ 79.799,30
54596	RIVARA FEDERICO EMMANUEL	\$ 80.501,35
57111	CELI, MATÍAS OMAR	\$ 75.118,99
57474	SOSA, LUCIANO AGUSTÍN	\$ 87.638,82
57626	RIOS, MARIA BELEN	\$ 86.546,75
58367	TAMAGNONE, ANDRES JOSE	\$ 63.055,49
59105	SEGUEL ARTURO DANIEL	\$ 97.662,49
59158	IZQUIERDO, EZEQUIEL PABLO	\$ 102.342,80
59426	ARGUELLO, DAHYANA ALEJANDRA	\$ 73.246,87
60763	PINAUDA, SILVANA DE LAS MERCEDES	\$ 72.310,80
60883	GONZALEZ, LENIS ROSALIM	\$ 72.310,80

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-